

Violencia y control de las fronteras

JUAN CARLOS VELASCO
INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL CSIC

Pasados casi dos meses desde que en aguas de Ceuta fallecieron ahogados quince inmigrantes subsaharianos que pretendían acceder al territorio español y cuyo empeño fue obstaculizado por la acción de la Guardia Civil, llama poderosamente la atención que el debate público apenas sobrepase el nivel de las habituales escaramuzas partidistas y sigan soslayadas las cuestiones de fondo. Ese grave suceso no es un caso aislado, sino expresión de un problema estructural al que los países ricos deben dar una respuesta cabal. Se da sin más por sentado que los Estados están legitimados para ejercer un control discrecional de las fronteras. Cabe cuestionar este supuesto y preguntarse qué es lo que faculta a los Estados a emplear la violencia física contra quienes sin armas intentan acceder irregularmente al territorio de su jurisdicción.

Muchos Estados ricos, no sólo España, hacen uso de la fuerza coercitiva para impedir la entrada a los candidatos indeseados a la inmigración bajo la cobertura de un presunto derecho de admisión. Quienes tratan de cruzar las fronteras se toparían así con el empleo legítimo de la violencia estatal. Las fronteras tienen guardias, después de todo, y estos guardias tienen armas, aunque a veces se les denomine medios antidisturbios. Que estas prácticas sean raramente cuestionadas no significa que no sean censurables. Si se da por buena la primacía de la vida humana como fundamento de lo social, lo mínimo sería que quienes proponen usar la violencia física tuvieran que justificar, de una manera que se respete la igualdad moral de todos, por qué se tiene el derecho de actuar así. Los Estados no pueden exigir el reconocimiento del derecho a emplear la fuerza para rechazar a los candidatos a la inmigración sin justificar de manera motivada en cada caso la imposibilidad de actuar de otro modo. No es que los inmigrantes tengan derechos especiales, es simplemente la aplicación de una idea en la que todos coincidimos: el uso de la violencia tan sólo es legítimo si guarda una estricta proporcionalidad con los riesgos percibidos.

Contra la inmigración irregular suele emplearse un lenguaje de connotaciones bélicas. Es habitual referirse a ella como una amenaza e incluso como una invasión. Vale que todos usemos metáforas en el lenguaje cotidiano, pero no es honesto presentar como hechos lo que no son sino recursos estilísticos. Los inmigrantes no tienen armas, ni conforman un colectivo organiza-

do, ni pretenden dominar ningún territorio. En la misma línea, se arguye el indeclinable deber de los Estados de defender la integridad de sus fronteras. Esto nadie lo pone en duda ante una amenaza militar, ante un ejército que pretendiera ocupar el territorio soberano. Pero es igualmente un abuso del lenguaje blandir este deber ante individuos cuyo único móvil es la supervivencia o la mejora de las condiciones de vida y que, en absoluto, buscan arrasar las vidas o las haciendas de la gente del lugar en donde buscan instalarse.

Incluso dando por bueno que un deber estatal irrenunciable sea el de proteger la inviolabilidad de sus fronteras, ¿les habilita eso a tratar como auténticos enemigos a quienes intentan superarlas impulsados por la necesidad? ¿Pueden ser repelidos con armas de fuego u otros medios que atenten contra su integridad física? Parece que no, al menos si nos tomamos mínimamente en serio el sentido de los derechos humanos. Lo que puede hacer un Estado que haya suscrito tratados internacionales en dicha materia es tratar de detener a quien entra en su territorio desprovisto de la documentación requerida. Y una vez detenido, puede expulsarle tras los correspondientes trámites. Ello no implica, sin embargo, que carezca de los derechos que, al margen de su nacionalidad, le son propios como ser humano. Por ello, en primer lugar, debe ser socorrido si se encuentra en peligro. Si accede por vía ma-

rítima, y su integridad física corre riesgo, la prioridad absoluta, un deber ineludible, es proceder a su inmediato rescate. Además, por supuesto, ha de ser tratado con el debido respeto. Tiene también el derecho a ser escuchado y a incoar un procedimiento para obtener asilo.

No es, por tanto, contradictorio afirmar que los inmigrantes irregulares tienen derechos humanos básicos y sostener al mismo tiempo que pueden estar sujetos a deportación. Esto es algo que, una vez rescatados, habrá que determinar en cada caso. Sus derechos humanos se derivan simplemente de su condición de seres humanos y la obligación de los Estados de garantizarlos proviene simplemente de su presencia dentro de su espacio soberano.

Aun aceptando que las comunidades políticas tienen el derecho a excluir a algunos candidatos no deseados a la inmigración, este derecho no puede ser ejecutado a cualquier precio. Esa cobertura está lejos de poder justificar el tipo de políticas de exclusión que las sociedades ricas llevan a cabo en la actualidad. Gran parte de lo que estamos haciendo ahora es profundamente injusto, y debe ser reconocido como tal. Nuestro sentido de la justicia, aquello que conforma los presupuestos normativos de nuestra sociedad, exige mucha más discusión pública tanto de los fundamentos morales de ese posible derecho a excluir como del modo de implementarlo.

ANTÓN



CARTAS AL DIRECTOR

Ahora que tendrás tiempo libre...

Querido Iñaki: No sabemos si habrás llegado ya 'ahí arriba'. Se lo has puesto fácil a la 'fiscalía' de Pedro: tu causa, sobreseída; no hay acusación. Has sido noble, bueno, directo, honrado, solidario, fiel y siempre has luchado por lo que tú creías: lo mejor para nosotros y nuestra villa. Algunos te criticarán pero, como tú bien sabías, ese es el juego de la política. Qué harán ellos cuando les toque. Ahora que tendrás bastante tiempo libre, supongo que podrás, por ejemplo, llevar las cuentas 'ahí arriba': nunca metiste la mano en caja alguna. Quién mejor que tú. Intenta 'enchufar' a algún bilbaíno y discúlpame porque ya sé que esto nunca lo hacías aquí abajo. Pronto verás finalizado Zorrozaurre y algunas cosas más que no vas a poder inaugurar, desde aquí, como así hubiéramos querido todos, pero estate seguro que cuando paseemos por la calle (o plaza) del alcalde Azkuna todos nos sentiremos orgullosos de lo que hiciste y de lo que fuiste. Hasta siempre.

:: JAVIER LÓPEZ URIARTE. BILBAO

Audaz y realista

Me parece oportuno recordar que Adolfo Suárez fue uno de los actores decisivos de nuestra transición. Un cambio que fue pacífico, que se hizo de la ley a la ley y que consiguió fraguar una Constitución en la que nos sentimos reconocidos la inmensa mayoría de los españoles. Fue audaz al legalizar al Partido Comunista, que se convertiría en uno de sus aliados. Pero también fue realista. Habló con todos y buscó el bien común. No se entendió con la UCD, la coalición que él mismo había creado, lo que provocó que su final político no fuera cómodo. El primer presidente de la democracia es un símbolo de ese momento en el que los españoles supimos reconocer que es más lo que nos une que lo que nos separa. Algo que conviene no olvidar. Que Dios premie, seguro que lo hará, su esfuerzo y la buena voluntad que siempre demostró.

:: JOSÉ MORALES MARTÍN . PALAFRUGELL. GIRONA

Privatizar la banca

He leído en este periódico cómo Bildu ha vuelto a encontrar la 'gallina de los huevos de oro'. Se le ha ocurrido que el capital público entre en Kutxabank. Quieren hacer pública una entidad privada y a eso se le llama nacionalizar la banca o las empresas. Vamos, lo que hacen líderes de 'reconocido prestigio democrático' como el venezolano Maduro, o el coreano Kim Jong-il. Y hasta donde yo sé, y no soy ningún experto, eso no se puede hacer. Aunque los señores de Bildu lo ignoren, en el mundo hay normas, reglas y leyes; una persona o un gobierno no puede hacer lo que le dé la realísima

gana. Si el dinero público entra en Kutxabank, lo más probable es que fuese intervenido por las instituciones europeas y financieras, y eso conllevaría su desaparición. Así que lo que los señores de Bildu proponen es que Kutxabank desaparezca, pero supongo que antes querrán entrar dentro a llevarse lo que puedan, ¿no? Pero nada, ellos a lo suyo. Todo les da igual y lanzan esa idea, como si fuese la piedra filosofal. Por favor, no nos dejemos engañar, no confiemos en el zorro para cuidar el gallinero. :: JOSÉ MARÍA ELORRIETA. BILBAO

Orientación estética

Hasta no hace demasiado tiempo desconocía que existiera una profesión denominada 'personal shopper', cuyo principal cometido parece que consiste en asesorar acerca de las últimas tendencias en moda y estilismo, así como en realizar la compra de objetos y artículos que satisfagan los gustos y deseos del cliente, es decir, encargarse de la imagen (parcial o integral) y las necesidades consumistas de quien solicita sus servicios. A decir verdad, en el barrio y entorno próximo nunca floreció la costumbre de contratar a un asesor para elegir y/o delegar en éste la adquisición de la ropa y los complementos, el corte y peinado del cabello, la decoración del hogar o los regalos destinados a familiares, parejas o amigos. Y, a tenor de lo visto y acontecido en el día a día del vecindario, puede decirse que hay más demanda y necesidad de recibir ayuda de los servicios sociales que de los orientadores en asuntos de estética. :: ALEJANDRO PRIETO ORVIZ. GIJÓN. ASTURIAS